



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2022-00158-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0011

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2022-00158-00, para resolver memorial visible en el consecutivo 09 del expediente digitalizado, radicado por la apoderada judicial de la parte demandante. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 16 de enero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).-

ORDENA OFICIAR

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DTE: ECOPETROL S.A.

DDOS: DIEGO ANDRES BOHORQUEZ CHICA.

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2022-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa la judicatura que el memorial en él referenciado da cuenta de la solicitud de oficiar a la EPS SANITAS, con el objeto de que tal entidad suministre al juzgado la información que conste en su base de datos acerca de la dirección física y electrónica del demandado DIEGO ANDRES BOHORQUEZ CHICA, quien conforme a pantallazo de consulta ADRES, que se inserta en la precitada solicitud, se encuentra como afiliado activo a la EPS SANITAS desde el 01/12/2019.

El despacho encuentra procedente la solicitud que motiva el presente auto, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, disposición reseñada por la memorialista en su petición, el cual dispone:

“PARÁGRAFO 2°. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas c privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: OFÍCIESE a la EPS SANITAS, para que suministre a esta casa judicial la información que conste en su base de datos relacionada con la dirección física y electrónica del demandado DIEGO ANDRES BOHORQUEZ CHICA, quien conforme a pantallazo de consulta ADRES, se encuentra como afiliado activo a dicha entidad desde el 01/12/2019. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc1f6b99c73a3f0d10cf71b421779f27180cc467b630a1888e4bfe5f20c39ef**

Documento generado en 16/01/2023 03:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>